TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA

San Luis Potosí

INFORME DE ACTIVIDADES

2021-2022

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE SAN LUIS POTOSÍ.

TEJA
Tribunal Estatal de Justicia
Administrativa
San Luis Potosí

TABLA DE CONTENIDO

MENSAJE 3
JUSTIFICACION 4
MARCO JURÍDICO APLICABLE 6
ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN E INSTALACION DEL ÓRGANO DE CONTROL 7
ACTIVIDADES INHERENTES A LA PREVENCION, VIGILANCIA, SUPERVISION, FISCALIZACION Y CONTROL 9
1. FUNCIONES NORMATIVAS 9
2. FUNCIONES JURÍDICAS EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS 12
2.1. FUNCIÓN INVESTIGADORA 12
2.2. FUNCIÓN SUBSTANCIADORA. 14
2.3. FUNCIÓN RESOLUTORA 15
4. PARTICIPACIÓN EN COMITÉS Y OTRAS INSTANCIAS DE LA TRANSVERSALIDAD.
4.1 COMITÉS 22
4.2. ACTIVIDADES TRANSVERSALES 22
4.3. POLÍTICA DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL 23
5. ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. 24
6. CAPACITACIÓN DE PERSONAL 26
LOGROS Y ALCANCES INSTITUCIONALES 27

TEJA
Tribunal Estatal de Justicia
Administrativa del Estado de
San Luis Potosí

MENSAJE

LXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.
Presidente de la Mesa Directiva. Diputada María Aránzazu Puente Bustindui.
Presidente de la Junta de Coordinación Política. Diputado José Luis Fernández Martínez.
Comisión de Vigilancia. Diputado Rene Oyarvide Ibarra.

PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.
P R E S E N T E.

El informe que hoy se rinde comprende el trabajo realizado por este Órgano Interno de Control en el lapso de doce meses como Titular, periodo que abarca del 15 de octubre de 2021 al 14 de octubre de 2022; periodo durante el cual, mediante las atribuciones que contemplan la Ley Orgánica, así como en el Reglamento Interior del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, se pudo configurar su estructura interna y regular su competencia, establecer procedimientos, funciones y atribuciones, como órgano encargado de promover y fortalecer el Control Interno, así como de revisar eficiente y oportunamente la gestión de los recursos asignados y contribuir a una adecuada rendición de cuentas, mismas que competen a este Órgano de Control conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, así como, demás disposiciones jurídicas aplicables.

Lo anterior, con el fin de fortalecer la vida institucional del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de San Luis Potosí.

CLAUDIA JOSEFINA CONTRERAS PÁEZ
OCTUBRE DE 2022

JUSTIFICACION

El presente informe se presenta en cumplimiento a lo establecido por el artículo 61, fracción V de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, con el propósito de rendir cuentas acerca de las funciones y atribuciones con que cuenta esta Contraloría Interna y, durante el periodo que abarca de 14 de octubre de 2021 a 13 de octubre de 2022.

El Informe de Gestión que hoy se presenta se formula en atención a las atribuciones dispuestas por los artículos 57 y 61 de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, así como del marco normativo aplicable a los órganos internos de control, aunado a ello tiene como objetivo informar sobre las principales actividades y resultados en materia de fiscalización, evaluación, supervisión, control interno, acceso a la información, investigación, responsabilidades administrativas, capacitaciones y demás atribuciones aplicables en las normatividades que le atañen.

Asimismo, busca poner en relieve diversos aspectos que, incidieron en el desempeño administrativo del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, como consecuencia de las reformas constitucionales en materia de responsabilidades administrativas en el país a partir del año 2015, con el objetivo fundamental de coadyuvar en el logro de los objetivos del Órgano Máximo de Dirección, recomendar sobre aspectos administrativos para la adecuada toma de decisiones institucionales y su respectiva atención.

TEJA
Tribunal Estatal de Justicia Administrativa del Estado de San Luis Potosí

Cabe señalar que el presente informe desglosa las diversas actividades desarrolladas desde la Contraloría Interna, durante el periodo 2021-2022, detallando lo más relevante de su actuar, con el propósito de contribuir a la construcción de un Tribunal de Justicia Administrativa Estatal eficaz, eficiente, con el compromiso de rendir cuentas y ser transparente en su actuación.

Es importante señalar que, dentro de las labores relevantes que el órgano interno de control tuvo que determinar fueron las bases generales sobre las que habría que desempeñarse para lograr la independencia en la fiscalización, que le permitiera actuar al margen del Tribunal, a fin de realizar un trabajo sobre las bases de la veracidad e imparcialidad, lo anterior, representó consolidar la nueva estructura organizacional del mismo.

Es fundamental dejar en relieve, que al contar constitucionalmente con la autonomía jurisdiccional y administrativa del Tribunal y por ende la inclusión de la figura de la Contraloría Interna, el primer acto dentro del desempeño de las funciones de su Titular, es la consolidación de toda la estructura jurídica, operativa y administrativa del Órgano Interno de Control; en este sentido, es necesario dar

cumplimiento al marco normativo aplicable, como lo es: la Ley de Responsabilidades Administrativas vigente en el Estado, Ley del Sistema Estatal Anticorrupción y la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa, dado que con ese análisis se crea la estructura orgánica básica y necesaria para dar cumplimiento a los ordenamientos señalados, en ese contexto, la selección e integración del personal que actualmente labora cuenta con los perfiles adecuados, y contempla contar en un futuro con todas las figuras que desarrollaran las funciones establecidas como lo son: autoridad investigadora, sustanciadora y la de resolución, sin que estas figuras pudiesen estar insaculadas en un solo servidor público.

Por lo que, el actuar del órgano de control referente a la supervisión, vigilancia y fiscalización del actuar del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, respecto de los servidores públicos, va encaminando al resultado de sus acciones, a la asesoría y previsión, con el objeto de que su proceder sirva de pilar en materia de aplicación, control, fiscalización, vigilancia y evaluación del ejercicio de los recursos públicos. Lo que, en el marco de la ley, requiere acatar un estado de derecho, principio básico que es fuente de toda legitimidad de la autoridad constituida.

Ante ese escenario, el fin de contar con una Contraloría Interna que en el ámbito de sus funciones, no solo fiscalice la consecución de los objetivos institucionales, sino además, apoye, asesore y coadyuve en la implementación de la modernización administrativa, fortaleciendo de esta manera la fase preventiva; Adicionalmente esta Contraloría, al ser el órgano competente para resolver las probables responsabilidades de los servidores públicos, de acuerdo al escenario planteado en el documento que hoy se presenta, informa como primer punto de la integración actual del órgano de control en la estructura del Tribunal, en un segundo punto, de las actividades inherentes a la vigilancia, fiscalización supervisión, evaluación y control del Tribunal y como tercer apartado lo relativo a alcances y logros obtenidos durante la gestión.

TEJA
Tribunal Estatal de Justicia Administrativa del Estado de San Luis Potosí

MARCO JURÍDICO APLICABLE

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- Ley del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Ley Reglamentaria del artículo 133 de la Constitución Local.
- Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Entrega Recepción de los Recursos Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Reglamento Interior del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa del Estado de San Luis Potosí.

TEJA
Tribunal Estatal de Justicia Administrativa del Estado de San Luis Potosí

Por lo anterior, y en cumplimiento a los antecedentes señalados previamente se informa lo siguiente:

ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN E INSTALACION DEL ÓRGANO DE CONTROL

El Órgano Interno de Control, ha llevado a cabo una adecuada selección del personal para la integración del equipo de trabajo, a fin de contar de manera precisa las figuras profesionales requeridas, dando cumplimiento así el Organigrama necesario y al Manual de Organización y Procedimientos correspondiente a un Órgano Interno de Control, resaltando que, de la estructura orgánica necesaria la cual implica tres subdirecciones, solamente se han podido cubrir dos, lo anterior por cuestiones presupuestales del Tribunal.

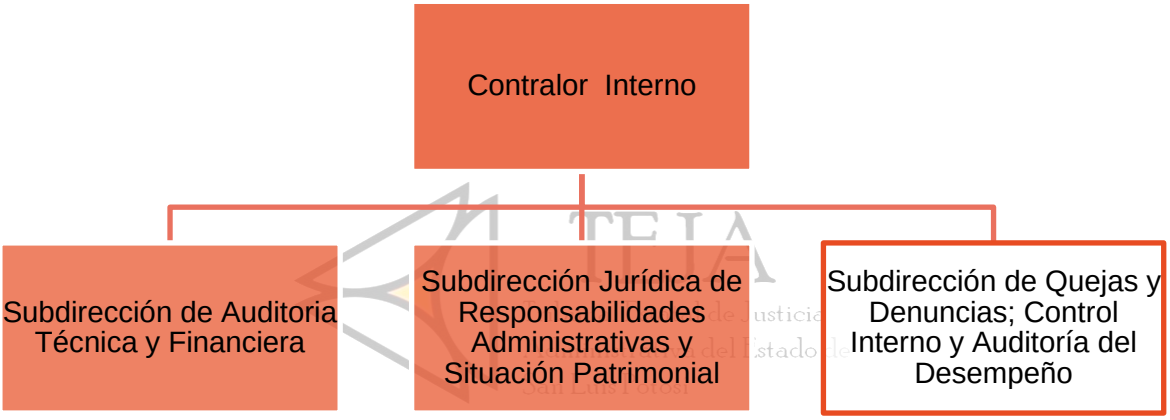

Tal como se observa, con el fin de implementar los mecanismos de control interno que coadyuven con correcto desarrollo y fortalecimiento del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa como integrante del Sistema Estatal Anticorrupción, la estructura orgánica que contemple deberá desarrollar las funciones y atribuciones determinadas en los artículos 57 y 61 de la ley orgánica de Tribunal que señalan de manera expresa sean atendidas con oportunidad:

> *ARTÍCULO 57. …, y ejercerá las facultades a que se refiere la fracción III del artículo 125 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.*
>
> *ARTÍCULO 61. Corresponde al Titular del Órgano Interno de Control:*
>
> *I. Resolver sobre las responsabilidades de los servidores públicos que no pertenezcan al servicio de carrera del Tribunal e imponer, en su caso, las sanciones administrativas correspondientes en términos de la Ley de*

Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí y el Código Procesal Administrativo del Estado;

II. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos y demás normas que expida el Pleno;

III. Comprobar el cumplimiento por parte de los órganos administrativos del Tribunal de las obligaciones derivadas de las disposiciones en materia de planeación, presupuestación, ingresos, egresos, financiamiento, patrimonio y fondos;

IV. Llevar el registro y seguimiento de la evolución de la situación patrimonial de los servidores públicos del Tribunal;

V. Presentar informe anual de actividades al Congreso del Estado;

VI. Inspeccionar y vigilar el cumplimiento de las normas y disposiciones relativas a los sistemas de registro y contabilidad, contratación y pago de personal, contratación de servicios y recursos materiales del Tribunal, y

VII. Las demás que determinen las leyes, reglamentos y acuerdos generales correspondientes.

Resulta oportuno manifestar que, actualmente el Órgano Interno de Control cuenta con un micrositio denominado Contraloría Interna en la página web institucional del Tribunal: http://www.tejaslp.gob.mx/., a efecto de proporcionar un instrumento de comunicación permanente tanto para la ciudadanía, como de los propios servidores públicos adscritos a este Tribunal, sitio el cual cuenta con los siguientes enlaces https://tejaslp.gob.mx/contraloria.html#directorio: Directorio de los servidores públicos integrantes del Órgano de Control, la Normatividad aplicable, enlace electrónico al acceso al Buzón de Quejas y Denuncias y Declaraciones Patrimoniales;

Asimismo, se pone a disposición tanto de los servidores públicos del Tribunal como de la sociedad en general los siguientes correos electrónicos: declaraciones@tejaslp.gob.mx. y contraloría@tejaslp.gob.mx. para la recepción y tramite de las quejas, denuncias y sugerencias que pudieran presentarse tanto por los ciudadanos como por cualquier funcionario interesado y en la página del Tribunal.

http://www.tejaslp.gob.mx/.

declaraciones@tejaslp.gob.mx y contraloría@tejaslp.gob.mx

I. ACTIVIDADES INHERENTES A LA PREVENCION, VIGILANCIA, SUPERVISION, FISCALIZACION Y CONTROL

En este contexto, determinadas las funciones y atribuciones específicas del Órgano Interno de Control del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, se observa que para el desarrollo de las actividades de gestión, se elaboraron normas de carácter interno, para coadyuvar en la implementación de un adecuado Ambiente de Control, lo anterior, con el propósito de coordinar las labores de vigilancia, supervisión y fiscalización en el uso de los recursos asignados al Tribunal, pero, que implicara el incidir no solo al cumplimiento a la Ley Orgánica del Tribunal sino a normas transversales, para de esta manera, dar cumplimiento al principio de rendición de cuentas por parte del Tribunal.

Así, entre otras cosas, se logró contar con un plan de trabajo que incluyó objetivos específicos y acciones estratégicas alineadas al marco normativo aplicable, que a través de la estructura orgánica formal y de la mano de una calendarización adecuada permitió llevar a cabo las actividades inherentes para su cumplimiento, mismas que permitieron presentar los siguientes resultados.

TEJA
Tribunal Estatal de Justicia Administrativa del Estado de San Luis Potosí

1. FUNCIONES NORMATIVAS

Una vez que se cuenta con el reconocimiento del Órgano Interno de Control en el Tribunal, se emitió la normatividad propia, para crear y operar la estructura organizacional, regular sus procedimientos y asegurar el pronto y expedito despacho de los asuntos de su competencia. Los acuerdos de interés general fueron emitidos y comunicados al Órgano Máximo de Dirección y publicados algunos, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como difundidos en el enlace electrónico asignado al Órgano Interno de Control del Tribunal, se hace mención que, los de carácter interno de la Contraloría solo fueron notificados.

En este propósito, dentro de la política adoptada para la actuación del Órgano Interno de Control es la tendencia a ser eminentemente preventivo de actos u omisiones y, al mismo tiempo, ser de acción inmediata de vigilancia en la aplicación de los recursos, entendiéndose no solamente los recursos materiales y

económicos que contemplan el carácter de público, sino también, incidir en los recursos humanos, lo anterior, permite desarrollar la promoción de la facultad de emitir sanciones por acciones indebidas al comportamiento ético del servicio público y cometidas por parte de los servidores públicos o particulares que transgredan las leyes y vulneren los valores y reglas de conducta establecidos.

En consecuencia, se obtuvo una participación más activa y efectiva en los Comités de: Adquisiciones y Transparencia, de igual forma se ha promovido la presentación de denuncias o quejas por hechos de corrupción o cualquier irregularidad que vulnere el Código de Ética, y aunado a ello se colaboró con la capacitación para la difusión y publicidad del Código de Conducta, como elemento de la Política Institucional de Integridad del Tribunal.

En ese tenor, el Órgano de Control ha emitido en el transcurso del año 4 Acuerdos Administrativos, mismos que ayudarán al desarrollo en las obligaciones establecidas tanto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y aplicables en la implementación del Sistema Nacional Anticorrupción y el Sistema Nacional de Fiscalización.

Siendo los siguientes:

TEJA
Tribunal Estatal de Justicia Administrativa del Estado de San Luis Potosí

- ACUERDO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE ABROGA EL CODIGO DE ETICA EMITIDO POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EL VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOSMIL DIECINUEVE Y SE EXPIDE EL QUE DEBERÁ SER OBSERVADO POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL TRIBUNAL DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ.
- ACUERDO ADMINISTRATIVO POR EL QUE SE EXPIDEN LAS REGLAS DE INTEGRIDAD Y LAS BASES GENERALES PARA LA INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN, ATRIBUCIONES Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE SAN LUIS POTOSÍ.
- ACUERDO ADMINISTRATIVO 003-2022, DE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE SAN LUIS POTOSÍ, MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA AL MTRO. JAIR DE JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ, SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA TÉCNICA Y FINANCIERA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, COMO PERFIL DE USUARIO 3, “OIC”, DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN

DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVENGAN EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, DE LA PLATAFORMA DIGITAL ESTATAL DE SAN LUIS POTOSÍ;

De igual manera fue puesto a consideración del Pleno del Tribunal el siguiente acuerdo:

ACUERDO GENERAL ADMINISTRATIVO, MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL MARCO INTEGRADO DE CONTROL INTERNO DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE SAN LUIS POTOSÍ, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS, 73 FRACCIÓN XXIV, 113 Y 116, FRACCIÓN V, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCION, EL SISTEMA NACIONAL DE FISCALIZACION; 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ; LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCION, EN RELACION CON LOS NUMERALES 1º, 10 Y 20, FRACCIONES I, IX, XIX, XX Y XXII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE SAN LUIS POTOSÍ.

TEJA
Tribunal Estatal de Justicia
Administrativa del Estado de
San Luis Potosí

2. FUNCIONES JURÍDICAS EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

2.1. FUNCIÓN INVESTIGADORA

La función investigadora ha sido desarrollada por el área de Auditoria Técnica y Financiera, así como de la Titularidad, lo anterior, tal como lo establece el Reglamento Interior del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa en sus numerales 50 y 51, publicado en el Periódico Oficial del Estado San Luis Potosí el día 25 de enero de 2018.

2.1.1. DENUNCIAS RECIBIDAS

Durante el período 2021 - 2022, se presentaron por diversos medios ante este Órgano Interno de Control 5 denuncias en contra de Servidores Públicos de este Tribunal, se emitieron diversos acuerdos dentro de los que emanaron 4 para el desarrollo de la Investigación correspondiente y uno de Conclusión y Archivo.

TEJA
Tribunal Estatal de Justicia Administrativa del Estado de San Luis Potosí

Denuncias recibidas 5
Denuncias desechadas 1, expedientillo

2.1.2. INVESTIGACIONES

Por lo que hace a este rubro, durante el periodo que se informa 2021 – 2022, como Autoridad y conforme a las atribuciones establecidas en la Ley General Responsabilidades Administrativas y demás disposiciones jurídicas aplicables, fueron abiertos 11 procedimientos de investigación, cuatro de estos derivados de denuncias y de auditorías; siete de actuaciones de oficio, por lo que se informa que este órgano de control no **interpuso medios de impugnación**, aunado a ello se informa que **no llegó a recibir** ninguno por parte de denunciantes.

Mecanismo de recepción de Investigaciones	
Denuncias	1
Actuaciones de oficio	7
Auditorias	3

2.1.2.1 PROCEDIMIENTOS DE INVESTIGACION

Durante el período informado, se iniciaron los Procedimientos de Investigación en contra de Servidores Públicos y ex Servidores Públicos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, por lo que, se dictaron diversos acuerdos correspondientes a esta etapa, ya que, estas podrán iniciar de oficio, por denuncias o derivados de auditorías, de donde el desarrollo de la misma podrá variar en metodologías para el esclarecimiento de los hechos, en este sentido se encuentran las siguientes categorías y resultados en actuaciones:

1. Expedientillo
2. Acuerdo de Admisión
3. Acuerdos delegatorios
4. Diligencias de Notificación de involucrados
5. Requerimientos de información.
6. Recepción de informes.
7. Valoración y comprobación de informes.
8. Acuerdos de Conclusión y Archivo.
9. Elaboración de Informes de Presunta Responsabilidad.
10. Turnado de expediente.
11. Ordena notificación.

TEJA
Tribunal Estatal de Justicia
Administrativa del Estado de
San Luis Potosí

TIPO DE ACUERDO	CANTIDAD
Expedientillo	2
Admisión	11
Conclusión y Archivo	6
Elaboración de IPRA	5

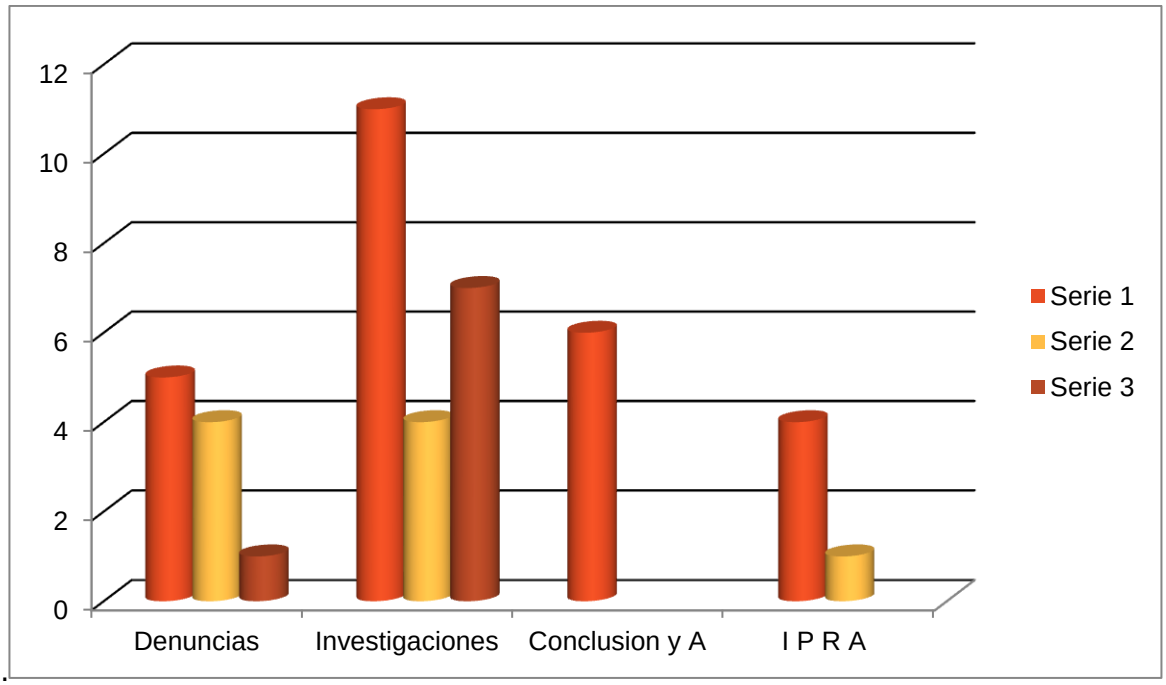

2.1.2.2 INFORMES DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA (IPRA).

TEJA
Tribunal Estatal de Justicia
Administrativa del Estado
San Luis Potosí

Por lo que hace a los Expedientes de Presunta Responsabilidad Administrativa, estos se deberán conformar con los Informes de Presunta Responsabilidad, en ese sentido se informa que son aquellos en donde se desarrolla el procedimiento de análisis de la probable comisión de faltas administrativas. Durante el período de 2021 a 2022, se informa que de conformidad con la Ley de Responsabilidades Administrativas vigente en el Estado, se encuentran en el desarrollo 5 IPRA.

2.2 FUNCIÓN SUBSTANCIADORA.

La función substanciadora es desarrollada por la Subdirección de Responsabilidades Administrativas y Situación Patrimonial, lo anterior conforme a los artículos 50 y 51 del Reglamento Interior del Tribunal, en este contexto se informa que:

- Substanciación de resolución de cumplimiento a Ejecutoria de Nulidad.

2.2.2.1 DEFENSA JURÍDICA DE LOS ACTOS DEL OIC.

Durante este periodo, se informa que la Subdirección de Responsabilidades Administrativas y Situación Patrimonial, actuó en defensa de dos determinaciones tomadas por el Órgano Interno de Control, concluyendo satisfactoriamente, y se presentó 1 Recurso de Apelación dentro de Juicio de Nulidad.

2 Defensa determinaciones
1 Recurso de Apelación.

2.3 FUNCION RESOLUTORA

En ese escenario, la Autoridad Resolutora, llevada a cabo por integrantes de la Contraloría, en el período de 2021 a 2022, **recibió 2 medios de impugnación** en contra de sus determinaciones, las cuales fueron impugnadas **a través del Juicio de Nulidad,** de conformidad con el Código Procesal Administrativo y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se informa que se emitieron los acuerdos correspondientes para la atención de los medios de impugnación.

TEJA
Tribunal Estatal de Justicia
Administrativa del Estado de
San Luis Potosí

2.3.1 JUICIO DE NULIDAD

En el período de 2021 – 2022, la Subdirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial informa que fueron atendidos dos juicios de nulidad, de los que uno se encuentra a la espera de resolución que dicte la Sala Superior del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa relativa al Recurso de Apelación interpuesto con motivo de la resolución emitida dentro del mismo.

3 FUNCIONES ADMINISTRATIVAS

Las **funciones administrativas** se refieren a aquellas cuyo desarrollo, dada su naturaleza, corresponden netamente a las actividades de vigilancia, fiscalización y seguimiento.

Con base en lo anterior, se pretendió colaborar al cumplimiento de los fines y objetivos estratégicos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, considerando que se debían identificar, analizar y evaluar los riesgos inherentes o asociados a los objetivos y procesos institucionales.

3.1 INSPECCION, VIGILANCIA y FISCALIZACION

Las funciones propias en materia de fiscalización y vigilancia fueron desarrolladas por la Subdirección de Auditoría Técnica y Financiera y la Titularidad, lo anterior, respecto al ejercicio de los recursos del Tribunal, las que se realizaron de manera profesional y en debida oportunidad.

3.1.1 DE LA FISCALIZACIÓN

TEJA
Tribunal Estatal de Justicia Administrativa del Estado de San Luis Potosí

Para el despliegue de actuación, se centraron las actividades en la línea de acción eminentemente fiscalizadora, en este sentido fue mediante las metodologías de trabajo de auditoría, donde se logró alcanzar el objetivo propuesto, reduciendo el plazo en el desarrollo de las mismas, y que, abarcaron el periodo de 2021-2022, con la salvedad de ampliaciones en el plazo de solventación de observaciones y por circunstancias ajenas a esta Contraloría Interna. De tal manera que el objetivo planteado para el periodo fue cubierto eficientemente, procurando siempre que los resultados de las auditorías desplegaran sus efectos con mayor eficacia y oportunidad;

Informando los siguientes resultados:

AÑO DE INICIO	2021	2022
Número de Auditorias Financieras	3	1
Observaciones realizadas	41	7
Verificaciones	1	1
Seguimiento y	1	1

acciones de mejora. Activas Financiera		
	0	1

Número de Auditorías practicadas ejercicios: 2021-2022: 4
Observaciones presentadas al Órgano Máximo de Dirección: 48
Verificaciones: 2
Seguimiento a Observaciones en el periodo informado: 2
Auditorias activas: 1

Consecuencia de lo anterior, derivó el acatamiento a lo establecido en el numeral 93 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, iniciando en el ejercicio 2022 con 3 procedimientos de investigación con motivo de Auditorías Financieras.

3.2.1 DE LA PREVENCIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS. SISTEMA DE REGISTRO Y EVOLUCIÓN PATRIMONIAL

TEJA
Tribunal Estatal de Justicia
Administrativa del Estado de
San Luis Potosí

Como instrumento de rendición de cuentas establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas vigente en el Estado, y alineado a las funciones establecidas en la Ley Orgánica de este Tribunal, específicamente las de la fracción IV de su artículo 61, donde se dispone que todo funcionario público debe constreñirse a ciertos controles, este Órgano de Control, al estar adherido al Sistema1, de Presentación de Declaraciones Patrimoniales, de la Plataforma Digital Estatal del Sistema Estatal Anticorrupción, de observancia para los Servidores Públicos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, informa los siguientes resultados:

ACCIONES				
Capacitaciones				
Situación Patrimonial	2021	2022	% Cumplimiento	Observaciones
Inicial	1	4	100%	
Modificatoria	0	4	96%	actualmente cumplido

Conclusión	1	1	100%	
Proced. de verificación patrimonial	0	1		En trámite
		Asesorías		
Situación Patrimonial		28	100%	

Capacitaciones	No. de servidores públicos 2021	No. de servidores públicos 2022	TOTAL
Declaración inicial	1	8	9
Declaración modificatoria	0	30	30
Declaración conclusión	4	4	8

Tribunal Estatal de Justicia
Administrativa del Estado de
San Luis Potosí

3.2.2.1 SITUACIÓN PATRIMONIAL.

Derivado de los controles y registros implementados como medidas de prevención en el Órgano Interno de Control se constató lo siguiente:

Se presentaron durante el período 2021 – 2022 un total de **107 manifestaciones de situación patrimonial**

Siendo **de Inicio, 18**
Conclusión 28 y,
Modificación 61, dándose así cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

De igual forma se impartieron capacitaciones al personal tanto de nuevo ingreso como relativas al cumplimiento de la presentación de situación modificatoria y de conclusión del patrimonio, reportando lo siguiente:

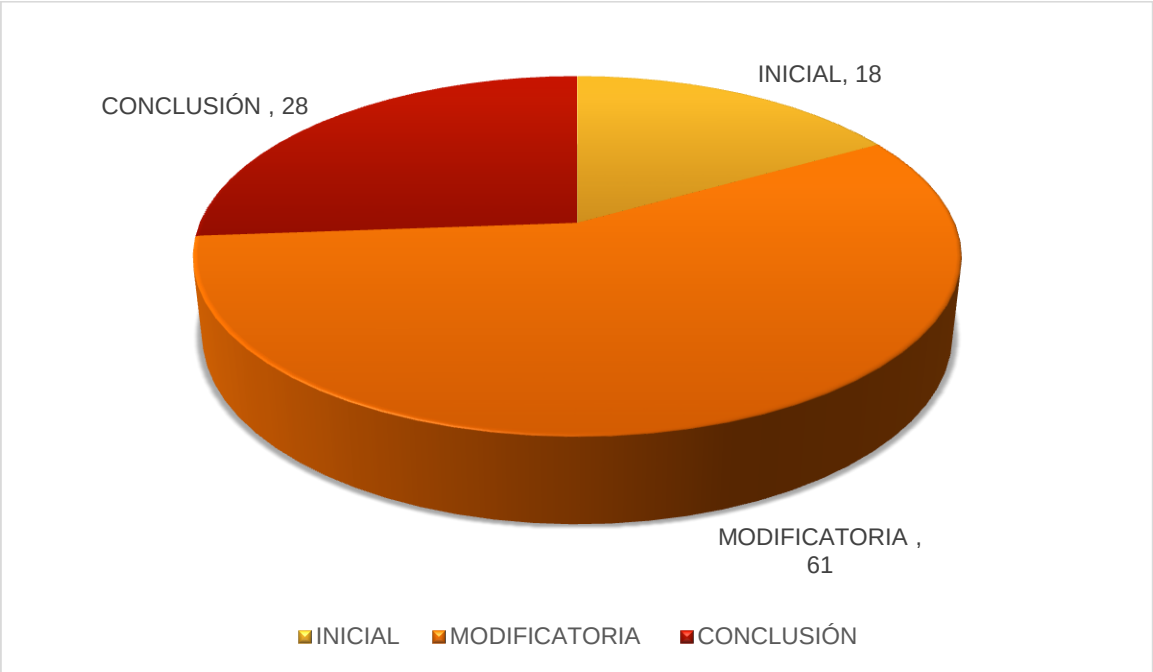

TEJA
Tribunal Estatal de Justicia Administrativa del Estado de San Luis Potosí

3.2.2.2 EVOLUCION Y SEGUIMIENTO

Es importante señalar que, una vez establecido el procedimiento metodológico para la verificación aleatoria de la Situación Patrimonial de los Servidores Públicos, ésta Contraloría se dio a la tarea de llevar a cabo la obtención de la muestra para la señalada verificación de la información respecto de los servidores públicos obligados al cumplimiento y relativa al ejercicio 2021, expidiendo en consecuencia la certificación correspondiente, tal como lo establece el numeral 30 de la Ley de Responsabilidades Administrativas vigente en el Estado.

Obteniendo los siguientes resultados: de un total de 61 servidores públicos que presentaron su declaración de situación patrimonial modificatoria del ejercicio 2021, el sistema de cómputo arrojó de manera aleatoria un total de 6 servidores públicos sujetos a revisión.

Por lo que actualmente se trabaja en el procedimiento de verificación a la evolución patrimonial con el fin de determinar si existen irregularidades, anomalías

o inconsistencias en los datos manifestados y que pudiesen ser sujetas a alguna investigación.

VIGILANCIA Y DISCIPLINA

Por lo que corresponde a vigilar el cumplimiento de los acuerdos que expida el Pleno y comprobar por parte de los órganos administrativos del Tribunal las obligaciones derivadas de las diversas disposiciones aplicables y en específico de las materias de planeación, presupuestación, ingresos, egresos, financiamiento, patrimonio y fondos, se han emitido recomendaciones; Dentro de las cuales se señalan los temas más relevantes como lo son:

- EN MATERIA DE ENTREGA RECEPCIÓN
- EN MATERIA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS
- EN MATERIA DE PRESUPUESTO Y REGISTRO CONTABLE
- EN MATERIA DE ADMINISTRACION ESTRATÉGICA.

TEJA
Tribunal Estatal de Justicia Administrativa del Estado de San Luis Potosí

Siendo una de las principales demandas ciudadanas la transparencia de los entes públicos en los procesos de contrataciones y al ser órgano preventivo permanente por mandato de ley en las materias, esta Contraloría emitió las siguientes recomendaciones que coadyuvaron a su control y vigilancia:

PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIONES

RECOMENDACIONES EN MATERIA DE ADQUISICIONES
1. Modelos de contratos de las diversas adquisiciones de bienes y/o servicios, así como el texto de la fianza de garantía que debe de tener cada contrato; **2.** Modelos de bases para procedimientos de invitación restringida con sus anexos; **3.** Modelos de oficios de invitación y generación de cuadros comparativos para los diversos procesos;

VERIFICACIONES PREVENTIVAS EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DEL TRIBUNAL.

En el período 2021-2022 este Órgano Interno de Control, ordenó para la buena marcha y despacho de los asuntos en el Tribunal 2 verificaciones preventivas y correspondientes al ejercicio de técnicas de auditoria.

PROCEDIMIENTOS DE ENTREGA RECEPCIÓN.

En el período del 2021-2022, el Órgano Interno de Control, condujo 29 **procedimientos de entrega recepción**, de conformidad a lo establecido en la Ley de Entrega Recepción del Estado de San Luis Potosí, asegurando que los servidores públicos salientes, prepararan con oportunidad la entrega recepción, y el traslado de la documentación e información de carácter oficial y que de manera actualizada, detallaran los recursos humanos, financieros y materiales que tuvieron bajo su resguardo, los cuales fueron objeto de entrega recepción, con el fin de lograr un adecuado mecanismo de rendición de cuentas y el cumplimiento de una responsabilidad en el ejercicio de un empleo, cargo o comisión de los servidores públicos del Tribunal al concluir el encargo, de lo cual, tal herramienta arroja los siguientes resultados:

TEJA
Tribunal Estatal de Justicia
Administrativa del Estado de
San Luis Potosí

Procedimientos de entrega recepción:

Octubre a diciembre de 2021: **2**
Enero a octubre de 2022: **29**

4 PARTICIPACIÓN EN COMITÉS Y OTRAS INSTANCIAS DE LA TRANSVERSALIDAD.

4.1 Comités

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.
Como Integrante
Se vigiló el exacto cumplimiento de la Ley de Adquisiciones y Obra vigentes en el Estado formulándose observaciones y sugerencias de carácter preventivo al Comité. Participación de dos sesiones.

Grupo Interdisciplinario del Sistema Institucional de Archivos del Tribunal de Justicia
Administrativa del Estado
Como Integrante participación de dos sesiones**.**

Se vigila el estricto cumplimiento a la Ley General de Archivos y demás normatividad aplicable principalmente la vida institucional de la documentación oficial.

TEJA
Tribunal Estatal de Justicia
Administrativa del Estado de

Comité de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, se vigiló el estricto cumplimiento de la Ley General de Transparencia, así como su análoga local, asimismo, se formulan observaciones y sugerencias de carácter preventivo al Comité.

4.2 ACTIVIDADES TRANSVERSALES

Dentro del informe, se incluyen las actividades generales del órgano de control, mismas que se encuentran reguladas en diversas normas y atendiendo a la estructura interna, fueron desarrolladas con el personal que contempla en este momento la Contraloría.

Es pertinente aclarar que las líneas de acción señaladas incluyen:

- La coadyuvancia en el acompañamiento para el fortalecimiento del Control Interno Institucional.
- Política de Integridad Institucional.
- Acompañamiento para la modernización y actualización administrativa elaboración de manuales administrativos del Tribunal.

- La transparencia y acceso a la información, así como en materia de Archivo Institucional.

En este sentido con fecha 26 de enero de 2022, se sometió a consideración del H. Pleno, la aprobación del ACUERDO GENERAL ADMINISTRATIVO, MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL MARCO INTEGRADO DE CONTROL INTERNO DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE SAN LUIS POTOSÍ, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS, 73 FRACCIÓN XXIV, 113 Y 116, FRACCIÓN V, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCION, EL SISTEMA NACIONAL DE FISCALIZACION; 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ; LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCION, EN RELACION CON LOS NUMERALES 1º, 10 Y 20, FRACCIONES I, IX, XIX, XX Y XXII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE SAN LUIS POTOSÍ.

4.3 POLÍTICA DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL

TEJA
Tribunal Estatal de Justicia Administrativa del Estado de San Luis Potosí

Bajo ese contexto con fecha 25 de septiembre de dos mil veintidós, se aprobó el ACUERDO ADMINISTRATIVO 001/2022, MEDIANTE EL CUAL SE ABROGA EL CODIGO DE ETICA PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO “PLAN DE SAN LUIS”, EL DÍA NUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE, Y SE EXPIDE EL QUE DEBERÁ SER OBSERVADO POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL TRIBUNAL DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ.

De igual forma mediante ACUERDO ADMINITRATIVO 002/2022, SE EXPIDEN LAS REGLAS DE INTEGRIDAD Y LAS BASES GENERALES PARA LA INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN, ATRIBUCIONES Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE SAN LUIS POTOSÍ.

Mecanismos de control, que contribuyen a la implementación de la política institucional de integridad, asimismo, durante el periodo que se reporta se realizaron diversas acciones para el fortalecimiento como lo son:

POLITICA DE INTEGRIDAD DEL TRIBUNAL	2021	2022	
Aceptación y compromiso cumplimiento Código de Ética	1	1	2
Aceptación y compromiso cumplimiento Código de Conducta		1	1
Capacitaciones en materia de Difusión del Código de Conducta		1	1
Integración, organización, atribuciones y funcionamiento del Comité de Ética y prevención de conflictos de interés		Pendiente integración	

TEJA
Tribunal Estatal de Justicia Administrativa del Estado de San Luis Potosí

5 ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

En el período que se reporta del 2021 al 2022, se recibieron en el Órgano Interno de Control por parte de la Unidad de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa solamente 2 solicitudes **de acceso a la información,** mismas que fueron contestadas en tiempo y forma, según las disposiciones y plazos señalados en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su análoga local. Asimismo, se dio cumplimiento con la difusión mensual y trimestral que de manera oficiosa tiene a cargo este Órgano de Control; aunado a ello se debe de comunicar que, fueron solventadas las verificaciones al cumplimiento de difusión de información y realizadas por la autoridad garante del acceso a la información pública en San Luis Potosí.

Difusión Mensual de Información PET 12
Difusión Trimestral de Información PNT 4
Verificaciones al cumplimiento 1
Solicitudes de Acceso 2
Actualizaciones en materia de Archivo 2

6 CAPACITACIÓN DE PERSONAL

Este Órgano Interno de Control durante el período del 2021 a 2022, estuvo atento en su compromiso por mantenerse actualizado en materia de responsabilidades administrativas, ética pública y anticorrupción y demás materias del derecho que convergen con el control interno.

Así, durante el período de 2021 – 2022 se asistió a los siguientes eventos de capacitación por parte del personal adscrito al Órgano Interno de Control:

CAPACITACIONES
1. Diplomado de evaluación de Políticas y Programas Públicos 2021, impartido por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, UED.
2. XXXVI Encuentro Nacional de Auditores Internos, Instituto Nacional de Auditores Internos AC. – México. 2022
3. Diplomado en Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato 2022.
4. Conferencia “Régimen Disciplinario de dos Servidores Públicos”, Impartido por la Casa de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación- (2022).
5. Taller sobre casos prácticos en las Materias de Competencia del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, Centro de Estudios Superiores en Materia de Derecho Fiscal y Administrativo, Tribunal Federal de Justicia Administrativa. (Abril 2022)
6. Diplomado sobre la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Auditoría Superior del Estado de Coahuila. (Febrero-Abril De 2022).
7. Taller “Responsabilidades Administrativas y Defensa Pública”, Defensoría Pública. (Mayo 2022).
8. Congreso “Desafíos del Combate Contra la Corrupción”, Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, (08, 09 y 10 de Junio 2022).
9. Diplomado en Juicio de Amparo 2022, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica, Sesiones en Línea.
10. Seminario Internacional de Derecho Comparado en Materia Anticorrupción y Responsabilidad Administrativa de los Servidores Públicos y los Particulares, Centro de Estudios Superiores en Materia de Derecho Fiscal y Administrativo, (mayo, junio, julio, agosto septiembre y octubre 2022).

Siendo de relevancia señalar que aun cuando el presupuesto autorizado en el tema de capacitaciones se ha visto mermado, el compromiso del personal adscrito al Órgano Interno de Control, reportando una capacitación continua.

LOGROS Y ALCANCES INSTITUCIONALES

A partir del 15 de octubre de 2021, se continuó con la labor de Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí.

Logros y Alcances Generales 2017-2021		
		Observaciones
Instalación e integración de la estructura orgánica de la Contraloría Interna	80%	Por cuestiones presupuestales no se ha concluido su integración.
Marco Normativo Interno	80%	Aprobación Pleno del Tribunal
Creación Micrositio de la Contraloría Interna en el Portal Institucional del Tribunal	100%	
Desarrollo de funciones y actividades de la Autoridad Investigadora	100%	
Desarrollo de funciones y actividades de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa, Autoridad Substanciadora	100%	
Desarrollo de funciones y actividades de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa, Autoridad Resolutora	100%	
Sanciones Administrativas a servidores públicos del Tribunal	100%	
Desarrollo de actividades de medios de defensa del Órgano Interno de Control	100%	
Sistema de Integración y de Registro de Situación Patrimonial, Plataforma Digital Estatal.	100%	
Implementación del Sistema de Evolución y análisis Patrimonial. Sistema S1	100%	
Implementación del Sistema de Contrataciones Públicas Sistema S2.	50%	Adhesión Pleno del Tribunal
Desarrollo de las actividades de vigilancia y fiscalización mediante los Programas Anuales de Auditoria.	100%	
Sistema de Procedimientos de Entrega-Recepción	100%	
Propuestas de Implementación del Sistema de Control y Desempeño	100%	Aprobación del Pleno
Programa de capacitación	80%	Por cuestiones presupuestales no fue concluido.
Propuesta de Integracion del Comité de ética del Tribunal y mecanismos de actuación y control	80%	Falta presentación al Pleno de Reglas de Integración de Comité de Ética e Integridad

TEJA
Tribunal Estatal de Justicia Administrativa del Estado de San Luis Potosí

El presente informe se rinde de manera enunciativa más no limitativa, y queda a su disposición a efecto de ampliar o aclarar alguna situación respecto al contenido del mismo.

Sin otro particular, a los 17 días del mes de octubre de 2022.

A T E N T A M E N T E

C.P. CLAUDIA JOSEFINA CONTRERAS PÁEZ, MAGP.
CONTRALOR INTERNO.

TEJA
Tribunal Estatal de Justicia
Administrativa del Estado de
San Luis Potosí